

RIO GALLEGOS, 30 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.037/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0012/17-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el área Álgebra – Orientación Álgebra Básica – Cargo (4AS-5-10153-P) – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos – Instituto Tecnología Aplicada – Código de Nomenclador (01-0701-01-02) de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Artículo 9° de la Resolución mencionada precedentemente, establece que los concursos docentes convocados se adecuarán al marco normativo previsto por la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, y que los requisitos mínimos para cada una de las categorías de los cargos concursados corresponden a los definidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, que aprueba el Régimen General Docente y Carrera Académica de la UNPA y el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente homologado por Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE a fs. 35 obra Solicitud de Inscripción presentada por el postulante Edgar Silvestre CHAILE;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 11° se determina que el Decano de la Unidad Académica dispondrá dentro de los TRES (3) días posteriores a la fecha de cierre de la inscripción, mediante disposición fundada, la exclusión de aquellos postulantes que no reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 7° y 8°;

QUE luego de realizar la verificación de la inscripción y documentación del Sr. Edgar Silvestre CHAILE, corresponde su exclusión como postulante de la presente convocatoria por no acreditar Título de nivel Superior (Ord. N° 028-CS-UNPA, Art. 8°, inciso 2.6);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

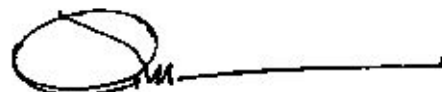
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR al Prof. Edgar Silvestre CHAILE (D.N.I. N° 32.678.409) como postulante del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el área Álgebra – Orientación Álgebra Básica – Cargo (4AS-5-10153-P) – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos – Instituto Tecnología Aplicada – Código de Nomenclador (01-0701-01-02) de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en Ordenanza N° 028-CS-UNPA Artículo 8° inciso 2.6.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Coordinación de Concursos, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



Arq. Guillermo Molgarejo
Decano
UNPA UARG

N°

143